

¿Por qué una póliza de hogar?

Proteger su patrimonio representado en su vivienda y/o sus bienes.

Vivienda



Contenidos y
muebles



Bienes
comunes



Bienes asegurables

**¿Qué protegemos
con las
pólizas de Hogar?**



La vivienda (casa, apartamento
o finca)

Muebles y enseres

Equipos eléctricos, electrónicos
y a gas

Contenidos especiales / móviles

Bienes no asegurables

- ✓ Riesgos contruidos en madera, bahareque, adobe, paja y/o láminas de metal.
- ✓ Edificaciones en construcción.
- ✓ Casas prefabricadas, entendidas como viviendas contruidas a partir de secciones estandarizadas.

Definición Bienes Asegurables

INMUEBLE

CONTENIDOS

Enseres, Elementos de Decoración y Elementos de Uso Personal tales como, pero no limitados a: cortinas, lencería, adornos, ropa blanca, maletines, cuadros, esculturas, relojes de mesa o pared, juguetes, vajillas, menaje de cocina, cristalería, libros, discos, tapetes, herramientas, ropa, calzado, etc.

Muebles Pesados tales como, pero no limitados a: muebles de sala, comedor, alcoba, bibliotecas, escritorios, armarios, alacenas, etc.

Equipos Eléctricos y/o Electrónicos incluyendo Gasodomesticos tales como, pero no limitados a: Televisores, Teatros en Casa, Equipos de Sonido, Neveras, Lavadoras, Secadoras, ayudantes de cocina, licuadoras, planchas, grabadoras, teléfonos, videojuegos, computadores fijos, impresoras, etc.

Maquinaria y Equipo tales como: calderas, ascensores, plantas eléctricas, motobombas, equipo de aire acondicionado central, transformadores, podadoras, cortacésped y equipos similares.

BIENES MOVILES (Relación Obligatoria)

Bienes cuyo uso es dentro y fuera del inmueble tales como, pero no limitados a: Joyas, relojes, Bicicletas, Cámaras fotográficas, filmadoras, equipos deportivos portátiles, instrumentos musicales portátiles, reproductores de música y sus periféricos.

COBERTURAS BÁSICAS



- ✓ Incendio
- ✓ Caída de rayo
- ✓ Explosión
- ✓ Humo
- ✓ Granizo
- ✓ Inundación, anegación y avalanchas
- ✓ Deslizamiento, derrumbes
- ✓ Daños por agua
- ✓ Huracán, vientos fuertes
- ✓ Caída de aeronaves u objetos que se desprendan de ellas
- ✓ Impacto de vehículos u objetos externos
- ✓ Actos de autoridad
- ✓ Rotura de vidrios, acrílicos, espejos, domos, cabinas de baño y unidades sanitarias
- ✓ Suelos y terrenos

COBERTURAS OPCIONALES



- ✓ Vandalismo y terrorismo (AMIT)
- ✓ Terremoto, temblor, volcán, tsunami, marejada
- ✓ Sustracción con y sin violencia
- ✓ Contenidos móviles fuera de predios
- Daño interno de equipos eléctricos, electrónicos y a gas
- ✓ Afectación a terceros (RC)
- ✓ Gastos adicionales
- ✓ Asistencia domiciliaria

GASTOS ADICIONALES

- ✓ Gastos por remoción de escombros
- ✓ Gastos de extinción del siniestro
- ✓ Gastos para la preservación de bienes
- ✓ Gastos para la demostración de pérdida y cuantía del siniestro
- ✓ Gastos para la obtención de licencias y permisos para reconstruir el bien asegurado
- ✓ Gastos por alojamiento temporal
- ✓ Pérdida de ingresos por arrendamiento
- ✓ Honorarios profesionales

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Afectación a
terceros

Protección al asegurado y a su grupo familiar si en el desarrollo de la actividad familiar se le causa daños a un tercero

Accidentes de trabajo
a empleados
domésticos

Protección por un accidente de trabajo que pueda sufrir un empleado domestico en exceso de las prestaciones sociales y la ARL

Urgencias médicas
de terceros

Gastos por urgencias médicas a terceros derivados de un accidente ocasionado en el ejercicio de la actividad personal y familiar del asegurado

Viajes al
exterior

Protección por la afectación que surja durante un viaje al exterior por parte de cualquier miembro del grupo familiar.

COBERTURAS: ASISTENCIA

- ✓ Daños de plomería
- ✓ Daños de electricidad
- ✓ Daños de cerrajería
- ✓ Reposición por daños de vidrios
- ✓ Gastos de hotel por inhabilitación de la vivienda
- ✓ Gastos de mudanza
- ✓ Interrupción de viaje como consecuencia de un siniestro en el predio asegurado.
- ✓ Asistencia jurídica telefónica

REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN

- Nombre del Asegurado (Quien figure en el certificado de tradición)
- Valor Edificación (Valor a Reconstrucción a Nuevo)
- Valor de Contenidos – Relación (Valor de reposición a nuevo)
- Dirección del Predio
- Estrato
- Ubicación Urbana o Rural
- Año de Construcción
- Área Construida
- Tipo de Construcción
- Numero de Pisos
- Protecciones